

DE LA "REGLA DE SAN BASILIO" A LA DE SAN BENITO

Las dos obras que nos proponemos comparar, no sólo pertenecen a la misma colección de reglas monásticas latinas reunidas hacia el 800 por Benito de Aniano. Presentan también una relación entre ellas de madre a hija, sugerida por la mención expresa que hace Benito en su último capítulo, de la *Regula sancti Patris nostri Basilii*¹. Comenzaremos nuestra investigación por esta referencia. Luego de intentar precisar su sentido, recorreremos la Regla benedictina para discernir lo que le debe a "nuestro santo Padre Basilio". Finalmente daremos una visión de conjunto de las dos obras, a la vez tan próximas y tan diferentes, a fin de ubicarlas a una en relación con la otra, dentro de la constelación de las antiguas reglas de Occidente y de Oriente.

En su epílogo, Benito declara, pues, que conoce y estima extremadamente la "Regla de san Basilio". Este título de *regula*, que Benito es el primero en darle, no corresponde ni a su denominación original de "Cuestiones²" o "Asceticon³", ni al nombre de *institutio monachorum* que le dio su traductor Rufino, al presentarla al público latino⁴. Benito designa así al escrito basiliano, por asimilación a su propia obra llamada *regula*. Tal vez en esto sigue una cos-

* Traducido por la Hna. María Isabel Guiroy, osb, Paraná.

1. *RB* 73, 5.

2. BASILIO, *De baptismo* II, 10, 2. Cfr. J. GRIBOMONT, *Histoire du texte des Ascétiques de S. Basile*, Louvain 1953, p. 256.

3. Según las *Scholies* I ("Libro ascético") y II ("Pequeño Asceticon"); cfr. GRIBOMONT, *op. cit.* p. 152. Asimismo SOZOMENO, *Hist. Eccl.* 3, 14 ("Libro ascético") y JERONIMO, *De uiris ill.* 116 (*Asceticon*), citados por Gribomont, p. 263.

4. *Basilii Regula*, ed. Kl. ZELZER, Viena 1986 (CSEL 86), p. 4 (RUFINO, *Praef.* 6). El

tumbre ya establecida o en vías de serlo⁵. En todo caso, esta denominación implica el reconocimiento de un parentesco entre una y otra "regla". Frente a las "Conferencias de los Padres", a las "Instituciones" y a las "Vidas" que acaban de ser citadas, las dos pertenecen a la misma categoría literaria, de la cual no se menciona ningún otro representante.

Este sentimiento de homogeneidad se duplica con un homenaje a la persona del autor. Tanto la mención de este último como la de una *regula*, es algo único. Mientras que las Conferencias, las Instituciones y las Vidas permanecen anónimas, Basilio está expresamente designado como el escritor al que debemos la Regla en cuestión. Más todavía, está distinguido con el título de "nuestro santo Padre". Este lenguaje ha impresionado a los lectores de Benito de generación en generación, y todavía muy recientemente el llorado P. Gribomont veía en él la afirmación de una relación de naturaleza única entre los dos santos⁶.

Sin embargo, no debemos exagerar el significado de esas pocas palabras. Si Benito privilegia la Regla basiliana, mencionándola a ella sola, es sin duda porque se debe a uno de los "santos Padres católicos" más antiguos y más "célebres⁷", mientras que otras eran anónimas, como las pequeñas Reglas de los Padres y la del Maestro, o atribuidas a personajes menos ilustres como Pacomio, Macario y los Cuatro Padres, o muy recientes como la de Cesáreo. Probablemente, también fue sensible a la enorme diferencia de volumen que separa la monumental *Regula* basiliana de todas las que acabamos de citar, exceptuando la Regla del Maestro. Esta misma desproporción explica sin duda que la haya preferido a la legislación de un autor no menos prestigioso, al que le debe tanto o más: Agustín, cuya "Regla" es tan corta. Podría ser también que el género eminentemente espiritual y escriturístico de Basilio sea más apropiado para una página que sobrevuela muy alto sobre la *conuersatio* monástica, considerada a partir de la Escritura y bajo su aspecto más general.

Antigüedad y celebridad, amplitud material, biblicismo y alto nivel espiritual: estas características de la Regla basiliana pudieron valerle una especie de preferencia a priori, que no implica necesariamente, por parte de Benito, el reconocimiento de una deuda personal superior a cualquier otra. Lo

Prefacio habla también de *instituta* (8), *instituciones* (9) y *statuta* (10). Recordemos que la obra se encuentra en *PL* 103, 485.

5. GREGORIO DE TOURS, *Hist. Franc.* 10, 29: *Basilii et reliquorum abbatum... regulae*.
6. J. GRIBOMONT, *Sed et regula sancti patris nostri Basilii*, en *Benedictina* 27 (1980), p. 27-40; *Les commentaires d'Adalbert de Vogüé et la grande tradition monastique*, en *Commentaria in S. Regulam I*, Roma 1982 (*Studia Anselmiana* 84), p. 109-143 (ver p. 114).
7. *RB* 9, 8 y 73, 4.

mismo podemos decir del calificativo *sancti patris nostri*. Basilio es "nuestro santo Padre" con el mismo título que "nuestros santos Padres" del desierto de Egipto, de quienes Benito relata, al final de su *ordo* litúrgico, una proeza memorable⁸. Esta expresión, común al conjunto de los santos monjes del pasado, no tiene pues, aun cuando esté en singular⁹, el alcance único que le damos hoy cuando hablamos de "nuestro Padre san Benito".

Antes de abandonar esta frase del epílogo, observemos todavía la posición que en ella ocupan Basilio y su *regula*. La "Regla de nuestro santo Padre Basilio" viene después de las "Conferencias de los Padres" y "sus Instituciones", es decir las dos obras monásticas de Casiano¹⁰, después de "sus Vidas", amplio conjunto multiforme que comprende seguramente, en primer lugar, los apogemas traducidos por Pelagio y Juan. Este segundo o tercer lugar corresponde a un hecho que constataremos al examinar los rastros de influencia basiliana en la Regla de Benito: por más claros que sean, son bastante menos importantes que la huella dejada por Casiano en casi todas las partes del texto¹¹. Por medio de las Instituciones y las Conferencias, los "Padres" de Egipto marcaron la legislación benedictina mucho más amplia y profundamente que el gran obispo capadocio. La restringida influencia de este último se debe, por otra parte, a la naturaleza misma de su obra, como veremos para terminar comparándola con la de Benito.

* * *

Ahora tenemos que destacar uno por uno los contactos literarios de los dos autores. El primero se presenta desde el prólogo de Benito y es tan manifiesto como significativo en sí mismo por su posición inicial, pero aquí Benito no utiliza ni la *regula* basiliana, ni siquiera un escrito auténtico de Basilio. La *Admonitio ad filium spiritalem*, que comienza de la misma manera que el Prólogo benedictino —"Escucha, hijo, la amonestación de tu padre e inclina tu oído a mis palabras; presta gustosamente atención y escucha con un corazón creyente lo que te diré"¹²— es un escrito originalmente latino, falsamente atri-

8. *RB* 18, 25; cfr. 48,8.
9. Cfr. nuestro artículo *Twenty-five Years of Benedictine Hermeneutics. An Examination of Conscience*, en *ABR* 36 (1985), p. 402-452 (ver p. 417-420). El texto francés aparecerá en *Regulae Benedicti Studia* 14.
10. *Les mentions des oeuvres de Cassien chez saint Benoît et ses contemporains*, en *Studia monastica* 20 (1978), p. 275-285.
11. Ver *Twenty-Five years*, p. 405-413.
12. *PL* 103, 683-685. Ver la traducción, según la edición de Lehmann (Munich 1955), en *Cuadernos Monásticos* 11 (1976), p. 469-483. Al P. Benito Veronesi le debemos una Concordancia verbal que merecería ser editada con el texto y la traduc-

buido por su título a Basilio, a raíz de sus reminiscencias bastante numerosas de la *regula* traducida por Rufino¹³. Sin embargo, Benito probablemente no tenía conciencia de su inautenticidad y debemos relacionar el hecho de que tome prestado este exordio con la mención final de Basilio en su epílogo. La Regla benedictina se encuentra así comprendida entre dos homenajes a este "santo Padre" uno tácito y el otro explícito¹⁴.

La parte espiritual de la Regla presenta luego varios puntos de contacto notables con Basilio, que son de distinto tipo. En efecto, debemos distinguir lo que Benito recibe del Maestro y lo que escribe por su propia cuenta. A través del Maestro, recibe más o menos directamente de Basilio, elementos de doctrina tales como el tema tan importante de la presencia y la mirada de Dios, de los que el monje debe "acordarse" siempre. Sabemos que el primero y el último grado de humildad, agregados por el Maestro a los diez "indicios" de Casiano, desarrollan ese principio fundamental de la ascesis basiliiana: la atención en todo momento al Dios presente y a su voluntad¹⁵. Benito, a su vez, tanto se apropió de esta idea que, después de haber vuelto a copiar el *De humilitate* del Maestro, la repite en forma autónoma al comienzo de su capítulo sobre la salmodia¹⁶.

También de Basilio, tal vez a través de intermediarios, sacan el Maestro y Benito la condena de la "voluntad propia". De un autor a otro, teniendo en cuenta la longitud de los textos, va aumentando la frecuencia de la expresión: 7 veces en Basilio¹⁷, 18 en el Maestro, 9 en Benito, una de ellas en las primeras líneas del Prólogo¹⁸. Pero también le sucede a Benito emplear *propria voluntas* en un sentido favorable y entonces, cosa curiosa, se encuentra con la

ción. La continuación del *Prooemium* y el cap. 1 están también subyacentes en *RB* Pról. 3 (ver nuestra nota en *SC* 181, p. 413).

13. A. DE VOGUE, *Entre Basile et Benoît 1' "Admonitio ad filium spiritualem" du Pseudo-Basile*, en *Regulae Benedicti Studia* 10/11 (1981/1982), p. 19-24.
14. Sin embargo, evitaremos sobreestimar la importancia de Basilio para Benito, como a veces hacen —lo cual es muy natural— los especialistas de la obra basiliiana. A J. Gribomont se unió P.J. FEDWICK, *The Translation of the Works of Basil Before 1400*, en *Basil of Caesarea*, Toronto 1981, p. 471, n. 161. Ver también nuestro *Twenty-Five Years*, p. 411, n. 28.
15. Ver *La Règle de saint Benoît*, T. IV, París 1971 (*SC* 184), p. 306-308.
16. *RB* 19, 1-2.
17. De las cuales 3 en singular (*Reg.* 3, 10; 88, 4; 176, 1) y 4 en plural (*Reg.* 2, 101; 12, 14; 88, 3; 187, 3). El Maestro la tiene siempre en singular.
18. Pról. 3. Son igualmente propias de Benito: *RB* 1, 11 y 33, 14. Vienen del Maestro: *RB* 4, 60; 5, 7; 7, 12.19.31.

Admonitio del Pseudo-Basilio¹⁹.

Hay otro elemento de la misma teoría, común por un lado a Basilio y por otro al Maestro y a Benito: el par de citas evangélicas que hace de Cristo el modelo de obediencia del monje (*Jn* 6,38) y al mismo tiempo el jefe al que obedece (*Lc* 10,16). Sin embargo, el Maestro parece deber la primera a san Cipriano, mientras que la segunda, junto con otras, es más probable que le haya sido sugerida por Basilio²⁰.

Antes de dejar la parte espiritual de la Regla, debemos señalar todavía un detalle poco importante por medio del cual Benito se encuentra con Basilio, independientemente del Maestro: el ejemplo del sumo sacerdote Elí, citado por los dos autores para prevenir contra toda debilidad en la corrección²¹. Evidentemente no hay ninguna prueba de que el segundo haya tomado el ejemplo del primero. Lo mismo se puede decir de otros materiales escriturísticos comunes a la Regla basiliana y a las partes propias de la de Benito²². Sin demostrar una dependencia, estos precedentes basilianos iluminan sin embargo, por comparación, la utilización de esos mismos textos por Benito.

A veces incluso, la referencia explícita de uno de los autores a la Biblia, ayuda a detectar una alusión escriturística que en el otro pasa desapercibida. Así fue como, al releer a Basilio para escribir este artículo, percibimos por primera vez dos resonancias bíblicas del gran capítulo benedictino de la humildad. Cuando Benito, siguiendo a Casiano y al Maestro, quiere que el monje "se considere inferior a todos", concuerda con Basilio que prescribe "considerar a todos los hombres como superiores a sí mismo según la regla del Apóstol²³". Estas últimas palabras, que remiten a *Flp* 2, 3, nos demuestran que el propósito de rebajarse frente a todos no es una simple receta de ascesis sino, como casi todo en la espiritualidad de los antiguos monjes, una sugerencia de la Escritura que pasa a la vida. Del mismo modo, un poco más adelante, cuando Benito siguiendo al Maestro y a Casiano, prohíbe los gritos, ese *non sit clamorus in uoce* puede referirse a *Ef* 4,31 (*omnis...clamor...tollatur a uobis*), como lo demuestra Basilio por medio de sus reiteradas y motivadas con-

-
19. *RB* 49, 6: *Aliquid propria uoluntate...offerat Deo*; PSEUDO-BASILIO, *Admonitio* 7: *Hoc* (la virginidad)...*Christo offertur ex propria uoluntate*. La *Admonitio* no trae ningún otro empleo de la expresión.
 20. Cfr. *La Règle de saint Benoît*, t. VII, Paris 1977, p. 151-153. *Lc* 10, 16, ausente en Casiano, está citado por BASILIO, *Reg.* 70, 3. Ver también JERONIMO, *De oboe-dientia*.
 21. *RB* 2, 26; BASILIO, *Reg.* 122, 8-11 (Cfr. *GR* 28, 1) que evoca a *I S* 2, 22-4, 18.
 22. *I Co* 10, 10; *RB* 5, 19 y BASILIO, *Reg.* 93, 1 (cfr. *GR* 29); *Mt* 5, 30; *RB* 28, 6-8 y BASILIO, *Reg.* 73, 2-3 (cfr. *GR* 28, 1).
 23. BASILIO, *Reg.* 62, 1. Ver *RB* 7, 51.

denas del "grito"²⁴.

Sin detenernos en ciertas citas del Maestro y de Benito que se encuentran en Basilio²⁵, pasemos a la parte legislativa de la Regla. El texto benedictino, independientemente del Maestro, presenta aquí una serie de paralelos con la *regula Basilii*. Las relaciones mutuas de los enfermos con los que los sirven²⁶, la prohibición de comer o beber "hasta la saciedad"²⁷, la discreción que es necesario observar cuando se debe hablar en ciertos momentos sagrados²⁸, el castigo del hermano que rechaza el alimento o el objeto que se le ofrece²⁹, la simplicidad de los vestidos y alimentos, comprados al precio más barato en la región donde se reside³⁰, el deber del superior de dar a cada uno según sus necesidades³¹, los criterios de la autenticidad de las vocaciones³², todo esto corresponde más o menos exactamente a uno y otro. Cada caso exige ser examinado por separado, ya que la correspondencia consiste a veces en una o dos palabras significativas o incluso en un miembro de frase, y otras veces en una cita aplicada en la misma forma o en una idea análoga con poco o ningún eco verbal.

¿Es posible agrupar estas coincidencias, ordenarlas alrededor de uno o varios temas comunes? Lo más frecuente es que se trate de limitaciones en el uso de los alimentos y de los vestidos³³, o en el de la voluntad propia y de la palabra³⁴, es decir, de ese espíritu universal de restricción que la Regla basiliana designa con la palabra *continentia (encrateia)*. En una sola oportunidad, la primera, se trata de las relaciones fraternas. Finalmente, el último caso, el de la probación de los postulantes, ofrece un interés muy especial. Si el senti-

24. Reg. 130, 0; 157, 3; 159, 0. Ver RB 7, 60.

25. Sal 38, 2-3; RB 6, 1 = RM 8, 31 y BASILIO, Reg. 136, 2 (cfr. CASIANO *Inst.* 4, 41, 2); Sal 72, 23; RB 7, 50 = RM 10, 67 y BASILIO, Reg. 293, 1. Sobre el eco basiliano, de RB 2, 4, ver más abajo, n. 61.

26. RB 36, T-4 y BASILIO, Reg. 36-37.

27. RB 40, 6 y Reg. 9, 7 (*non usque ad satieta tem*).

28. RB 42, 11 y Reg. 137, 1-2.

29. RB 43, 19 y Reg. 96 (RM 22, 7-8 es menos próximo de Benito).

30. RB 55, 7 y Reg. 9, 21 (cfr. 11, 1-2). Comparar también RB 55, 8 y Reg. 95, 1-2.

31. RB 55, 29 y Reg. 94, 3. Además de Hch 4, 35, ya citado en RB 34, 1 bajo la influencia de Agustín, observar aquí el eco basiliano *tamen...illa...*

32. RB 58, 7 y Reg. 7, 12 (*opus Dei*): 6, 5-7 (obediencia); 6, 9 (*opprobrio*). Ver nuestro artículo *Les trois critères...* en *Saint Benoît. Sa Vie et sa Règle*, Bellefontaine 1981, p. 207-216 (trad. esp. en *Cuadernos Monásticos* 54 [1980], p. 303-313).

33. Casos enumerados en las notas 27, 30 y 31.

34. Notas 28-29.

do de la expresión *opus Dei* no es indudablemente el mismo para Benito que para su antecesor, la obediencia y los *opprobria* ligan sólidamente los métodos de discernimiento de los dos autores.

Este tema de la obediencia vuelve más adelante en dos coincidencias que merecen ser consideradas aparte. En los capítulos especialmente personales del apéndice, que agrega a su adaptación del Maestro, Benito se inspira manifiestamente de Basilio en dos oportunidades, y estos préstamos, que salen de dos Cuestiones vecinas de la *regula* basiliana, se refieren uno a la obediencia en las cosas imposibles³⁵, y el otro a la obediencia mutua³⁶. Dada la insistencia de Basilio, a lo largo de toda su Regla en la necesidad de obedecer, y de obedecer sin límites³⁷, no es sorprendente que Benito haya tomado de él algunos toques de este tipo, que completan su doctrina fundamental sobre la obediencia, recibida de Casiano y del Maestro. La obediencia en las cosas imposibles inspira a Benito uno de sus capítulos más hermosos, que supera en todo sentido a sus antecedentes basilianos³⁸. En cuanto a la obediencia mutua, que Benito interpreta en un sentido jerárquico³⁹, la Cuestión correspondiente de Basilio ofrece el interés de proporcionar una ilustración escriturística que falta en la Regla benedictina.

Dejando de lado una última correspondencia entre Benito y la *regula* traducida por Rufino, ya que otros además de Basilio presentan este mismo tema⁴⁰, podemos terminar esta revista con una mirada al Gran Asceticon. ¿Lo conoció Benito? Al no haber traducción latina, ¿podemos suponer que, sabiendo griego, leyó el texto original? La coincidencia más llamativa es la que se produce a propósito del consejo de los ancianos. Dos veces lo menciona Basilio, fundamentándolo en la frase de Proverbios: "Haz todo con consejo"⁴¹. Por su parte, Benito lo prescribe en una oración agregada a su transcripción del Maestro, con una motivación escriturística compuesta, cuya primera parte coincide con la de Basilio⁴².

Otras analogías menos claras, no dejan sin embargo de ser interesantes. Benito, igual que Basilio, prohíbe las conversaciones entre los hermanos y los

35. RB 68 y BASILIO, *Reg.* 69 (cfr. *Admon. ad fil. spir.* 6).

36. RB 71, T-1 y *Reg.* 64, 0 (cfr. 13, 7, que cita a *Ef* 4, 2).

37. *Reg.* 12-13; 64-71; 80-86; 101-102 y 105-106; 174 y 176; 181.

38. Cfr. *La communauté et l'abbé dans la Règle de saint Benoît*, Paris 1961, p. 461-465; *Entre Basile et Benoît...* (citado en n. 13), p. 27-30.

39. Ver *La communauté*, p. 469-476.

40. RB 31, 10 y BASILIO, *Reg.* 103-104 (útiles que se deben tratar como objetos sagrados); cfr. CASIANO, *Inst.* 4, 19, 3; *RIVP* 3, 28-30.

41. BASILIO, *GR* 48 y *PR* 104, que cita a *Pr* 31, 4 (LXX).

42. RB 3, 12-13, que cita a *Pr* 31, 3 (VL) y *Si* 32, 24.

huéspedes⁴³, quiere que el superior sea “perfectamente instruido en la ley divina, sobrio, misericordioso, ... previsor⁴⁴”, y prescribe que “los que hayan cometido una falta sean reprendidos en presencia de todos para que teman los demás⁴⁵”. Los dos autores tienen también el mismo modo de evitar las normas demasiado precisas y de dejar a los superiores la responsabilidad de decidir de acuerdo a las circunstancias. Ya desde el Pequeño Asceticon, y más aún en el Grande, Basilio elude así las preguntas demasiado particulares de los hermanos⁴⁶, mientras que Benito se libera de la misma forma de la minuciosidad sofocante del Maestro⁴⁷.

*
* *

Después de haber examinado los puntos particulares en los que Benito depende de Basilio o coincide con él, nos queda considerar el conjunto de las dos obras y situarlas una con respecto a la otra. La Regla basiliana, casi dos veces más larga, dibuja una figura institucional mucho menos detallada que la de la Regla benedictina. No nos dice nada, por ejemplo, de los oficios celebrados, del empleo del tiempo, de los trabajos comunes ni de las tareas particulares del orden de la comunidad ni de las funciones de los responsables. El Gran Asceticon llenará muchas de estas lagunas, pero el cuadro quedará mucho menos preciso que el de Benito.

A propósito de esto, señalemos que una y otra regla están en íntima relación con una obra más amplia: así como el Pequeño Asceticon se encuentra muy aumentado en el Grande⁴⁸, del mismo modo casi toda la Regla de Benito está representada, literal o equivalentemente en la del Maestro, que es tres veces más larga. Pero la relación genética con la obra más vasta es inversa: mientras que la *regula* basiliana es un primer esbozo, la *regula* benedictina es un resumen. Una tiende hacia una forma más desarrollada, la otra sale de una redacción más amplia que reduce. Por lo demás, esta reducción literaria, que hace desaparecer del código benedictino muchos detalles concretos, está acompañada por cierto desarrollo institucional⁴⁹. Tanto en esto como por su

43. *RB* 43, 23-24 y *BASILIO*, *GR* 33,2 ; 45,2

44. *RB* 64, 9-17 y *GR* 35, 1; 43, 2.

45. *RB* 70, 3 (cfr. 23, 3; 48, 20) y *GR* 28, 1, que cita a *I Tm* 5, 20.

46. Ver por ejemplo *Reg.* 192 y 194; *PR* 286 (cfr. *GR* 38).

47. Cfr. *La Règle de saint Benoît*, t. I (*SC* 181), p. 55-58.

48. Comparar *PL* 103, 487-554 y *PG* 31, 905-1306 (¿relación de lo simple a lo triple?).

49. *La Règle de saint Benoît*, t. I, p. 299-303.

posición cronológica, la Regla de Benito corresponde más bien al Gran Asceticon y contrasta nuevamente con el Pequeño.

La *regula* basiliana no es un primer surgimiento sólo porque precedió a la doble colección de las Grandes Reglas y de las Pequeñas Reglas, sino también porque ningún otro autor había hecho aún algo semejante. Sin duda la Regla pacomiana ya existía, por lo menos en gran parte, pero Basilio no parece haberla conocido. Opuestamente a esta especie de comienzo absoluto, la Regla benedictina se presenta como el resultado de una larga evolución. Dos siglos separan a Pacomio de Benito y este último no ignora ninguna de las legislaciones anteriores a él. Frente al monolito basiliano, realización independiente de un iniciador, la obra benedictina es la de un recopilador vacilante y bastante ecléctico, que retoca el gran monumento del Maestro inspirándose en diversos modelos.

El Asceticon basiliano, aunque no haya tenido un antecedente propiamente dicho, es algo muy diferente de una creación *ex nihilo*. Desde el Prólogo, Basilio se presenta como un simple exégeta de la Escritura y su primer principio es la autoridad absoluta de la palabra de Dios, principio recordado a tiempo y a destiempo a lo largo de todas las Cuestiones. No es por casualidad, sin duda, que la última de ellas se refiere a la máxima paulina: "hacerse necio en este mundo"⁵⁰. Basilio responde a los hermanos que le preguntan por el sentido de esta expresión, que se trata de abandonar todo pensamiento propio para someter su espíritu a los mandamientos del Señor. De El espera el "necio" voluntario la luz de la inteligencia, porque no tiene más ambición que saber lo que agrada a Dios. Así, la última palabra del Pequeño Asceticon responde exactamente al Prólogo, correspondencia que aparece mejor aún en el texto griego de esta Cuestión⁵¹.

Basilio, pues, sólo desea ser un comentarista que aplica e ilumina la ley divina. Este papel de "jurisconsulto" perfectamente definido por Rufino⁵², explica el hecho de que muchas Cuestiones —casi unas sesenta, es decir más de un cuarto de la obra— tengan como objeto inmediato el significado de alguna frase de la Biblia. Estas interrogaciones propiamente exegéticas ¿serán acaso un accesorio en una "regla"? De ninguna manera, si nos ubicamos en la

50. BASILIO, *Reg.* 203, que cita a *1 Co* 3, 18.

51. *PR* 274, que cita para terminar al *Sal* 93, 10, primera cita del Pequeño Asceticon (*Reg.* Pról. 1: *docens hominem scientiam*). ¿Rufino habría omitido esta frase que forma inclusión? Habría que examinar la versión siríaca para asegurarse. Sobre esta *PR* 274 y su traducción latina, ver *La Règle de saint Basile et l'Écriture sainte. Notes pour le bon usage de la nouvelle édition*, en *Coll. Cist.* 49 (1987), p. 153, n. 13.

52. *Praef.* 6: *quae...uelut sancti cuiusdam iuris responsa statuit*. Las interrogaciones sobre la Escritura, dispersas a lo largo de la Regla que termina con dos de ellas (*Reg.* 202-203), se suceden sin interrupción en *Reg.* 138-143, 145-148, 156-166, etc.

perspectiva de Basilio, para quien la única regla verdadera es la Escritura. De esta última, no existe ni una línea ni una iota que no sea ley. Por eso es sumamente importante comprender cada palabra de ella.

Frente a este biblicismo radical, que pretende sacar todo de la Escritura, el Maestro y Benito aparecen más flexibles, sin abandonar, no obstante, esa misma actitud de principio. Tanto para ellos como para Basilio, la Escritura es el único fundamento de toda legislación, y también la única norma de todo gobierno⁵³. Aunque Benito reduce en su resumen la ilustración escriturística del Maestro, no por eso está menos imbuido de esa sumisión incondicional a la palabra bíblica. En ciertos aspectos, incluso la acentúa, ya sea suprimiendo la rúbrica *Respondit Dominus per magistrum*, que daba a los capítulos de su predecesor el aspecto de oráculos proféticos directamente inspirados por el Señor, o proclamando bien alto, en un epílogo totalmente personal, el carácter rudimentario y propedéutico de su Regla con respecto a la "norma perfectamente recta" que cada página y cada frase del texto sagrado ofrecen a la vida humana⁵⁴.

Sin embargo, el mismo epílogo benedictino menciona también, luego de la Escritura, a los "Padres católicos" y a aquellos otros "Padres" que son los grandes monjes puestos en escena por Casiano o celebrados en las *Vitae Patrum*. Estos escritos patrísticos y monásticos, entre los que Benito coloca justamente la *regula Basilii*, no compiten con los Libros sagrados, de los que emanan y a los que vuelven a conducir. Pero su existencia y su autoridad reconocidas, no dejan de ser una moderación del biblicismo exclusivo de Basilio. Aunque continuemos bebiendo directamente de las fuentes escriturísticas, también recibimos su influencia a través del filtro de una tradición que ha hecho opciones, seleccionado y reagrupado textos de primordial importancia, y trazado líneas de interpretación. En consecuencia, el punto de partida del discurso ya no es tan obligatoriamente escriturístico. En una atmósfera saturada de pensamiento bíblico, que asegura una conformación instintiva y total con la Escritura, es posible moverse con más libertad con respecto al mismo texto sagrado. A veces incluso, debemos reconocerlo, se pierde de vista alguna referencia escriturística esencial, que sin embargo está en la raíz de las instituciones tradicionales que se están poniendo a punto: la ausencia del "Orad sin cesar" en los ordos litúrgicos del Maestro y de Benito es un buen ejemplo de estas lagunas⁵⁵, que son raras.

53. Cfr. *RM* Ths 17 = *RB* Pról. 21 (*per ducatum euangelii*, comentado en *Saint Benoît. Sa Vie et sa Règle*, p. 193-205 = *Cuadernos Monásticos* 8 [1973], p. 587-598); *RM* 2, 4 = *RB* 2, 4 (cfr. más abajo, n. 61).

54. *RB* 73, 3.

55. Cfr. *La Règle de saint Benoît*, t. VII, p. 184-203. = *La Regla de san Benito. Comentario doctrinal y espiritual*, Zamora 1985, p. 174-194. No encontramos *1 Ts* 5, 17

Acabamos de comparar a Basilio y a Benito en un punto fundamental: la relación de sus obras con la Sagrada Escritura. La orientación bíblica de Basilio se afirma desde su Prólogo, cuyo único objetivo es definirla. Por medio de su Cuestión inicial (sobre el orden de los mandamientos), entra luego en la gran exposición sistemática que abarca las primeras secciones del *Asceticon*. Con una admirable lógica, deduce allí de los dos mandamientos de amor del Evangelio, las dos características de la vida cristiana que se trata de edificar: separada del mundo a causa de Dios, debe vivirse en una comunidad fraterna. La renuncia y la continencia son las marcas primordiales de los discípulos de Cristo. Con total obediencia, estos se someten a la palabra de Dios y a la voluntad de sus hermanos. Llegamos así, en la Cuestión 15, al personaje del superior (*is qui praeest*), agente principal de la tarea de corrección de la que tratarán las Cuestiones 16-28.

Debemos comparar este desarrollo, cuidadosamente organizado a pesar del aspecto discontinuo que le dan las Interrogaciones, con el comienzo de la Regla benedictina, cuya estructura también muy coherente, aparece aún mejor en la redacción más amplia del Maestro. A la exigencia de separación del mundo (*idiazein*), que para Basilio resulta del mandamiento de amar a Dios, corresponde la "institución de una escuela del servicio del Señor", decretada por el Maestro y Benito al final de sus introducciones. En ambas partes se trata de liberarse de toda oposición y de toda distracción para entregarse sin reservas a la escucha de la palabra de Dios y a la observancia de sus mandamientos. "Escuela" y "taller", estudio y trabajo artesanal, son imágenes que volvemos a encontrar, con matices, aquí y allá⁵⁶, y que expresan el mismo propósito de crear un medio propicio para el servicio exclusivo de la voluntad divina.

Por el contrario, las dos líneas son divergentes cuando se comienza a estructurar esta comunidad de separados y a situarla con respecto a la vida solitaria. Mientras que la Cuestión 3 de Basilio describe la vida común sin decir una sola palabra del superior, en Benito y el Maestro la regla y el abad aparecen en la definición misma del cenobitismo. En una parte, la fraternidad está concebida a imagen de la Iglesia, como un cuerpo del que todos los hermanos son miembros, sin que se hable de la "cabeza", imagen extraña a Basilio, o incluso del "ojo", que en el Gran *Asceticon* representará la función del jefe. En la otra parte, la relación constitutiva del cenobio es la de todos los monjes

y Lc 18, 1 en el Pequeño *Asceticon*, pero este último no trata directamente del oficio. En el Gran *Asceticon*, ver GR 37, 3.

56. Escuela: RB Pról. 45 = RM Ths 45 y BASILIO, Reg., Pról. 1-11, etc.; GR 2, 1 (aquí, sin embargo, "la escuela de los mandamientos de Dios" es antes que nada la Sagrada Escritura). Taller: RB 4, 78 = RM 6, 1-2 y BASILIO Reg. 2, 83-86, etc.

con el "anciano", como decía Casiano⁵⁷, o con el "abad", como lo llamarán el Maestro y Benito.

Además de esta diferencia de presentación, la Cuestión 3 del Asceticon y el Capítulo 1º de nuestras reglas difieren también en su apreciación de la vida solitaria. Condenada por Basilio, el Maestro y Benito, siguiendo a Casiano la alaban, viendo en los anacoretas auténticos los más hermosos frutos de la educación cenobítica. Por esta razón, para ellos la vida común no está cerrada sobre sí misma, como para Basilio, sino abierta al eremitismo, cuya espiritualidad, aunque no la práctica, no puede dejar de ejercer una influencia en el seno de la comunidad cenobítica.

Nuevamente difieren las dos concepciones del monacato, sin oponerse tan radicalmente, en lo que se refiere a la figura y a la función del superior. Cuando Basilio habla finalmente de él en la Cuestión 15, lo llama *proestos*, término que en san Pablo designa a los dirigentes de las Iglesias y que a veces está empleado en plural en el Asceticon, igual que en el Nuevo Testamento. Este término, traducido por Rufino *is qui praest*⁵⁸, tiene uno correspondiente de origen diferente en Benito y el Maestro: el semítico *abba*, adoptado y popularizado por el monacato copto (*apa*). Nuestros abades italianos, por medio de una exégesis de *Rm* 8, 15 que ya encontramos en Evagrio⁵⁹, deducen formalmente de ese título que el superior representa a Cristo, noción que estaba sólo implícita en Basilio⁶⁰. El abad, "vicario" de Cristo, y por lo tanto homólogo del obispo, tiene una estatura impresionante en las Reglas del Maestro y de Benito en las que el directorio que se refiere a él está inmediatamente después de la definición del cenobio. El superior basiliano desempeña ya en el Pequeño Asceticon⁶¹, y más aún en el Grande, un papel análogo al suyo, pero

57. *Conl.* 18, 4, 2 (*senioris*), fuente de *RM* 1, 2 = *RB* 1, 2.

58. La expresión (a menudo con *ille* o *hic* en lugar de *is*) vuelve 23 veces en singular y 10 veces en plural. En 6 casos (33, 1; 101, 3; 119, 5; 131, 1; 174, 1; 176, 1, este último en plural), Rufino agrega la mención que falta en griego, y en 11 oportunidades traduce así un término distinto de *proestos* (9, 6; 31, 7; 91, 3; 92, 1,3; 94, 3; 97, 1; 98, 0; 102, 0; 105, 1; 133, 1). A veces reemplaza el plural por un singular (31, 7; 69, 6), pero también a veces el singular por un plural (94, 3; 105, 1).

59. EVAGRIO, *In Prou.* 6, 19 y 20, 9 (cfr. 17, 17: ángeles). El Cristo-Padre reaparece en *Kephalaia gnost.* VI, 3; *Sent. ad uirg.* 5; *Ep.* 61, 1.

60. *Reg.* 70, 3, que cita a *Lc* 10, 16; cfr. *Reg.* 69, 6, donde *huic qui praest* traducía el plural *tois proestosin* (*PR* 119). Ver también *GR* 45, 2: los hermanos deben anonadarse ante el responsable de la palabra (el remplazante del superior) "como los Apóstoles ante el Señor".

61. Comparar especialmente *Reg.* 15, 1-2 y *RM* 2, 4 = *RB* 2, 4. Podría ser incluso que Basilio haya sugerido la idea al Maestro. Lo que dice luego del amor del superior por los hermanos (*Reg.* 15, 3-5), hace pensar en *RM* 2, 30-31, pero la semejanza es menos clara.

está mucho menos en evidencia.

Si Benito se separa notablemente de Basilio en estos puntos y en otros, es, por lo menos en parte, porque a través del Maestro o directamente experimenta la influencia dominante del monacato egipcio y de su gran portavoz occidental: Casiano. Al tomar la Conferencia 18 de este último y no la Cuestión 3 de Basilio como base de su primer capítulo, nuestros autores hicieron una opción inicial de decisiva importancia, que se repetirá muchas veces a lo largo de sus Reglas. En el Prefacio de su traducción, Rufino había deseado que "todos los monasterios de Occidente vivieran, a ejemplo de Capadocia, de las mismas instituciones y observancias⁶²". Este voto no se realizó. Ni el Asceticon basiliano, ni la legislación pacomiana traducida por Jerónimo, ni siquiera la obra de Casiano, que abriga la misma ambición de Rufino para sus Instituciones egipcias, reuniría al conjunto del cenobitismo latino, tarea reservada a la Regla benedictina. Pero aunque el género literario y el biblicismo rígido de la *regula* basiliana la hacían inapropiada para el papel de modelo único, de todos modos quedaría como un ejemplo incomparable y un fermento siempre activo de esta búsqueda apasionada del querer divino, que es el alma de todo monacato.

Abadía de La Pierre-qui-vire
F - 89830 SAINT-LEGER-VAUBAN - Francia

Adalbert DE VOGUE, osb

62. *Praef.* 11. Estas "instituciones y observancias", muy poco precisas, eran también a veces de una severidad asombrosa. Por ejemplo todo retraso culpable en la comida era castigado con ayuno hasta el día siguiente (*Reg.* 97).